



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 354-2024

Guatemala, 31 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Número 12-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Disolución y Liquidación del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-; la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, estará integrada por un representante titular y un representante suplente, nombrados por el Ministro de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), d) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 del Decreto Número 12-2024, Ley para la Disolución y Liquidación del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numerales 1 y 6, 11 numeral 13, 29 y 59, del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Nombrar a Luis Hernán Azurdia Pérez como representante titular de este Ministerio, ante la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar a Evelyn Mariela López Vásquez como representante suplente de este Ministerio, ante la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

**ARTÍCULO 3.** Los designados deberán entregar informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 4.** Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Carlos A. Melgar Peña  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/CAMP/CADQ/paf

